MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

Fulgencio Yegros, 11 de julio de 2.016

ADENDA N° 01

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/16 ID N° 308343
"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR NATURAL A ESC. BAS. DEL DISTRITO DE FULGENCIO YEGROS"

Señores
OFERENTES
Presente

Se emite la siguiente adenda para modificar e incluir algunas partes en el Pliego de Bases y Condiciones, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: UN DIA.

DEBE DECIR:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: NO APLICA.

SE AGREGA:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC

01 (uno)

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

DONDE DICE:

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 1 un día hábil. Si no se procediera a la reparación o reemplazo en el plazo estipulado El contratante podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que le proveedor presentare a la Contratante y aplicara las

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC

	multas previstas en el contrato.

DEBE DECIR

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 MINUTOS. Si no se procediera a la reparación o reemplazo en el plazo estipulado El contratante podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que le proveedor presentare a la Contratante y aplicara las multas previstas en el contrato.

Las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones.

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC

03(tres)